



*Consejo Profesional de Ciencias Económicas de
Entre Ríos*

Paraná, 6 de Octubre de 2017

CIRCULAR Nº 08/17

INSCRIPCIÓN DE PERITOS EN LA JUSTICIA PROVINCIAL

Estimado colega:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para informarle que en esta oportunidad, remitimos la información correspondiente a las diversas inscripciones para el desempeño como Perito en las Designaciones de Oficio, **para el año 2018**, por lo que adjuntamos información para las inscripciones en:

- Justicia Provincial. Peritos Diversas Jurisdicciones (excluida Paraná).
- Justicia Provincial Peritos Jurisdicción Paraná (M.U.I)

Para todas las inscripciones, se exige como requisito para formalizar la misma, **estar al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional, vencido en el mes de AGOSTO de 2017**, caso contrario quedará automáticamente eliminado sin necesidad de comunicación previa de esta situación.

Además nos permitimos reiterar aspectos vinculados con la responsabilidad profesional, informado oportunamente, atento a que continúan casos de exclusión de Peritos Judiciales: ***“Este Consejo Profesional observa con preocupación la importante cantidad de casos de exclusión de Peritos Judiciales por incumplimiento de sus respectivas funciones, motivo por el cual deben derivarse las actuaciones al Tribunal de Ética Profesional. Ante esta situación, recordamos que es condición necesaria para jerarquizar la profesión, cumplir con las obligaciones asumidas y obviamente este tipo de conductas desvaloriza la percepción que las partes involucradas se forman de los profesionales en Ciencias Económicas. Por tal motivo, recomendamos a los colegas que se inscriban para tales cargos informarse debidamente de sus obligaciones, términos de cumplimiento y demás requerimientos para actuar diligentemente en su tarea de auxiliares de la Justicia.”***

I. PERITOS DIVERSAS JURISDICCIONES – excluido Paraná

Los matriculados interesados en inscribirse, podrán solicitar la Ficha de Inscripción en la sede de su Delegación o descargarla del sitio web de este Consejo Profesional. Se detallan a continuación las fichas correspondientes:

- Ficha Peritos Provinciales – excluido Concepción del Uruguay y San Salvador
- Ficha Jurisdicción Concepción del Uruguay - exclusivamente
- Ficha Jurisdicción San Salvador - exclusivamente

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 06 de Noviembre de 2017

II. PERITOS JURISDICCION PARANA – MUI

Los matriculados que se encuentran inscriptos como Peritos en esta Jurisdicción, **recibirán la Ficha Personal** con los datos registrados ante este Consejo. La información sobre los fueros en que se encuentran registrados, también estará disponible en el sitio web del Consejo.

Atento a sugerencias de nuestro **Tribunal de Ética Profesional**, mediante nota de fecha 09/08/2016, y cuya parte pertinente transcribimos a continuación, **SE RECUERDA A LOS MATRICULADOS QUE ACTUAN EN LA JUSTICIA QUE: “Debido a que se reiteran los casos de sanciones a Peritos Judiciales por incumplimiento de sus funciones y que los mismos son remitidos al Tribunal de Ética Profesional, siendo la mayoría los casos donde el profesional manifiesta desconocer que seguía inscripto, este Consejo Profesional reitera a los matriculados que por aplicación de la Acordada del STJ Nº 08/2001 la inscripción como Perito se mantiene de un año a otro sin necesidad de que sea renovada la misma, por tal motivo quien desee dejar de actuar como auxiliar en la justicia **DEBE RENUNCIAR EXPRESAMENTE A SU INSCRIPCIÓN**, ante este Consejo Profesional. Asimismo recordamos que la Acordada STJ Nº 08/2001 en su art. 6º último párrafo dispone “el perito o auxiliar inscripto estará obligado a denunciar por ante la MUI, todo cambio de domicilio respecto al oportunamente indicado”.**

Además, por disposición de la Cámara Segunda de Paraná, los Peritos inscriptos a partir del año 2002 en la MUI PARANA, no deben solicitar su reinscripción anualmente y por ello, en cada año deben informarse solamente, las bajas y/o modificaciones de Fueros o cambios de domicilios y altas de nuevos Peritos.

Por lo expuesto, **al recibir la ficha personal** los matriculados inscriptos, deben:

- a) En el caso que la información sobre las inscripciones y el domicilio sean correctos: no realizar ninguna presentación, quedando registrados de igual forma que en el año anterior.
- b) En el caso de solicitar modificaciones, tanto en los fueros como en el domicilio: presentar la ficha indicando los cambios propuestos.
- c) En el caso de solicitar la baja: presentar la ficha, **MARCANDO LA OPCIÓN BAJA O INFORMAR POR NOTA A ESTE CONSEJO PROFESIONAL**.

En el caso de no estar inscriptos en esta Jurisdicción, deberán solicitar el ALTA completando la ficha con los datos personales y los Fueros en que desee actuar, que se encontrará disponible en la sede de su Delegación y en el sitio web de este Consejo Profesional.

Se aclara, que la inscripción en el fuero Civil y Comercial, comprende las designaciones en los Juzgados de Paz y de Familia.

En cuanto a sus datos personales, recomendamos especial atención en cuanto a consignar correctamente el domicilio en la ciudad de Paraná, para evitar dificultades en las notificaciones, **no aceptándose constituir domicilio en Delegaciones o Sede Central.**

CIERRE DE INSCRIPCION: 30 de Noviembre 2017

Saludamos a Ud. con atenta consideración.

Dr. WALTER JESÚS GARCÍA
Contador Público
Secretario
C.P.C.E.E.R.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Presidente
C.P.C.E.E.R.